



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

02 JUL 2026



gusto
Turno:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION
DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTE-
CCION CIVIL Y
DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN RELATIVO INCREMENTAR INVERSIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye una de las responsabilidades más sensibles e importantes del Estado. Su adecuada prestación no depende únicamente de discursos, estrategias operativas o despliegues institucionales, sino también de la fortaleza real de quienes se encuentran en la primera línea de atención: las mujeres y hombres policías.

Las y los integrantes de las instituciones policiales son, en la práctica, el primer contacto de la ciudadanía frente a emergencias, delitos, hechos de violencia, conflictos comunitarios y situaciones de riesgo. Su labor implica jornadas extensas, exposición permanente al peligro, presión social, desgaste físico y emocional, así como una responsabilidad directa en la preservación de la paz



pública y la protección de los derechos humanos. Esta misma premisa fue reconocida en la iniciativa previamente presentada en materia de salario digno, prestaciones y dignificación policial, al señalar que la función policial exige condiciones dignas para quienes diariamente arriesgan su vida, integridad y estabilidad familiar.

Por ello, cualquier política seria de seguridad debe partir de una premisa elemental: no se puede exigir profesionalismo, eficacia, honradez, disciplina, proximidad social y respeto irrestricto a los derechos humanos, si al mismo tiempo el Estado no garantiza condiciones mínimas de bienestar, estabilidad, seguridad social, remuneración digna y desarrollo para las personas integrantes de las corporaciones policiales.

La dignificación policial no debe entenderse como una concesión, ni como una medida secundaria. Debe asumirse como una estrategia de seguridad pública. Un policía mal pagado, sin prestaciones suficientes, sin certeza para su familia, sin apoyo psicológico, sin seguro de vida adecuado y sin posibilidades reales de desarrollo profesional, difícilmente podrá desempeñar su labor en las condiciones que la sociedad demanda. En Baja California, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana ya reconoce diversos derechos en favor de los miembros de las instituciones policiales del Estado y de los Municipios, incluyendo el derecho a percibir una remuneración por la prestación efectiva del servicio, contar con servicios de seguridad social y obtener beneficios sociales, culturales, deportivos y recreativos. Sin embargo, también se ha señalado la necesidad de fortalecer una política pública integral basada en tres ejes: salario digno, seguridad social complementaria y acceso preferente a programas de bienestar para las y los policías y sus familias.



Asimismo, debe reconocerse que las corporaciones municipales enfrentan condiciones presupuestales diferenciadas. Existen municipios con mayores limitaciones financieras que otros, lo que provoca desigualdades en salarios, prestaciones, equipamiento, incentivos y condiciones laborales. Sin desconocer la autonomía municipal, el Estado y la Federación tienen la posibilidad y la responsabilidad de establecer mecanismos de coordinación, apoyo y coparticipación presupuestaria para que la dignificación policial no dependa exclusivamente de la capacidad financiera de cada ayuntamiento.

En ese sentido, la discusión presupuestal del siguiente ejercicio fiscal representa una oportunidad impostergable para que las autoridades estatales y federales no lleguen tarde al problema. La seguridad pública no puede seguirse atendiendo únicamente de manera reactiva. Si se reconoce que las policías requieren mejores salarios, prestaciones, equipamiento, seguros, apoyo psicológico, capacitación y condiciones dignas, entonces dichas necesidades deben reflejarse desde la etapa de planeación, programación, presupuestación y aprobación del gasto público.

No basta con reconocer en el discurso el valor de las y los policías. Es indispensable que ese reconocimiento se traduzca en partidas presupuestales claras, progresivas, medibles y sostenibles. La dignificación policial debe dejar de ser una promesa y convertirse en una obligación presupuestaria, institucional y permanente.

La propia propuesta legislativa en materia de dignificación policial plantea que las remuneraciones deben ser dignas, suficientes, proporcionales, regulares y acordes al riesgo, responsabilidad, grado jerárquico, jornada y características del servicio, conforme a los tabuladores autorizados y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. También contempla avanzar progresivamente en prestaciones complementarias relacionadas con protección familiar, apoyo



educativo, vivienda, salud física y mental, seguro de vida, pago póstumo, gastos funerarios y demás beneficios que fortalezcan el bienestar y permanencia institucional de las personas policías.

De igual manera, se ha propuesto la posibilidad de impulsar un Programa Estatal de Homologación Salarial y Dignificación Policial, con énfasis en el fortalecimiento de las instituciones policiales municipales, el cual debería contemplar diagnóstico de remuneraciones y prestaciones, tabuladores de referencia, metas graduales, criterios de priorización, mecanismos de coparticipación presupuestaria y esquemas de seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, resulta necesario que el Gobierno del Estado de Baja California, en coordinación con los municipios y con el Gobierno Federal, prevea desde este momento los recursos necesarios para que en el presupuesto del siguiente año se incorporen medidas concretas destinadas a mejorar las condiciones salariales, laborales y de bienestar de las policías estatales y municipales.

La seguridad pública no se fortalece únicamente con patrullas, cámaras, armamento o tecnología. Se fortalece, en primer lugar, con instituciones policiales profesionales, estables, bien capacitadas, debidamente equipadas y justamente remuneradas. Dignificar a las policías no solo es un acto de justicia para quienes arriesgan su vida todos los días; es una medida estratégica para mejorar el desempeño policial, reducir la rotación, combatir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana y consolidar corporaciones comprometidas con la paz pública.

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a las autoridades competentes para que, en el proceso de integración, discusión y aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal,



se contemplen recursos suficientes, progresivos y etiquetados para la dignificación salarial y prestacional de las y los policías de Baja California, particularmente de las corporaciones municipales, que son quienes atienden de manera directa e inmediata la mayor parte de las necesidades de seguridad de la población.

La seguridad de las familias bajacalifornianas exige planeación, responsabilidad y voluntad presupuestal. No se puede pedir más seguridad a quienes no reciben condiciones dignas para protegernos. Por eso, antes de aprobar el próximo presupuesto, el Estado y la Federación deben prepararse, coordinarse y comprometer recursos reales para pagar adecuadamente a nuestras policías.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente acuerdo con dispensa de trámite:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, con pleno respeto a su autonomía constitucional, a la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a las personas titulares de los Ayuntamientos de Baja California: Norma Alicia Bustamante Martínez, Abdiel Gutiérrez Coronado, Claudia Agatón Muñoz, Román Cota Muñoz, Rocío Adame Muñoz, Miriam Elizabeth Cano Núñez y José Luis Dagnino López, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las políticas públicas en materia de seguridad pública e incorporen en la integración de sus proyectos de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2027 y subsecuentes recursos suficientes para:

a) Incrementar el estado de fuerza policial mediante programas permanentes de reclutamiento;



- c) Fortalecer la capacitación inicial, continua y de especialización de los cuerpos policiacos;
- d) Modernizar el equipamiento, tecnología, infraestructura y parque vehicular destinado a las instituciones de seguridad pública.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo; al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Edgar Amador Zamora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, contemplen recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027 destinados al fortalecimiento de las instituciones policiales de Baja California y sus municipios, privilegiando el reclutamiento, la profesionalización, el equipamiento, la protección de la integridad física de las y los policías y el fortalecimiento de sus prestaciones laborales.

TERCERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California para que, en coordinación con los municipios, las instituciones de educación superior y las autoridades federales competentes, impulse la creación y fortalecimiento de una **Academia Estatal de Formación, Especialización y Profesionalización Policial**, con programas permanentes de formación inicial, actualización, investigación, inteligencia, derechos humanos, mediación, proximidad social, uso de tecnologías y combate al crimen organizado, con el propósito de incrementar el número de policías certificados y profesionalizados en la entidad.

CUARTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los siete Ayuntamientos para que implementen un **Programa Integral de Bienestar para las y los Policias**, que incluya cuidado de su integridad, salud física y psicológica



CUARTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los siete Ayuntamientos para que implementen un **Programa Integral de Bienestar para las y los Policías**, que incluya cuidado de su integridad, salud física y psicológica permanente, seguimiento médico, prevención del estrés postraumático, programas de salud mental, apoyo jurídico durante el ejercicio de sus funciones, acompañamiento a las familias de elementos caídos en cumplimiento del deber y mecanismos de reconocimiento e incentivos al desempeño policial.

QUINTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que diseñen e implementen una estrategia extraordinaria de reclutamiento y permanencia policial que establezca metas anuales de incremento del estado de fuerza, campañas permanentes de incorporación de nuevos elementos, incentivos para la permanencia del personal operativo y mecanismos que permitan reducir el déficit de policías preventivos en Baja California, conforme a los estándares nacionales e internacionales de población por elemento policial.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA